



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

10464

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall de fecha 28 de octubre de 2020 por el cual se aprueba provisionalmente la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mancordelavall.sedelectronica.es>].

Si transcurrido el plazo no se presentaran reclamaciones, se considerará aprobada esta Ordenanza definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Mancor de la Vall, 29 de octubre de 2020.

El alcalde

Guillem Villalonga Ramonell

